# INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
## ASUNCIÓN – PARAGUAY

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
# Nº 60/2018

# "MANTENIMIENTO DE SALA DE MAQUINAS Y CALDERAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL HOSPITAL CENTRAL"

CONTRATO N° 150/2019

# CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.

AÑO 2019

**CONTRATO Nº 150/2019**

**CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO DE SALA DE MÁQUINAS Y CALDERAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.**

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.**, con RUC Nº 80010819-1, domiciliada en la calle Rio Yguazu 2465 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Luis Maria AREVALOS VALDOVINOS,** con Cédula de Identidad Nº 1.264.188, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 49, de fecha 22 de febrero de 1994, pasada ante la Escribano David Pereira Galeano, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "MANTENIMIENTO DE SALA DE MÁQUINAS Y CALDERAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL HOSPITAL CENTRAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1- OBJETO.**

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los servicios de **"MANTENIMIENTO DE SALA DE MAQUINAS Y CALDERAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL HOSPITAL CENTRAL"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

**2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los **servicios** las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

**3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.**

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-**

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-**

**4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 344322.-

El presente llamado es de carácter Plurianual y los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

**5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 60/18 la "MANTENIMIENTO DE SALA DE MÁQUINAS Y CALDERAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL HOSPITAL CENTRAL"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 076-012/18 de fecha 07 de Noviembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 011-005/19 de fecha 12 de marzo de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

**6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].**

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.914.607.490 (Guaraníes un mil novecientos catorce millones seiscientos siete mil cuatrocientos noventa), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

**CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.**

| | |
|---|---|
| MONTO MÍNIMO | G. 957.303.745.- (IVA Incluido) |
| MONTO MÁXIMO | G. 1.914.607.490.- (IVA Incluido) |

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido | Precio total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72102301-001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provisión de Fusible NH - 63A | Unidad | Evento | 1 | 66.000 | 66.000 |
| 2 | 72102301-001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provisión de Rele de estado solido trifasico 100 A | Unidad | Evento | 1 | 1.540.000 | 1.540.000 |
| 3 | 72102301-001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provisión de Contactor 95A | Unidad | Evento | 1 | 660.000 | 660.000 |
| 4 | 72102301-001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provisión de Cableado desde tablero a resistencia con cable alta temperatura | Unidad | Evento | 1 | 13.200.000 | 13.200.000 |
| 5 | 72102301-001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provisión de Disyuntor motorizado 2500A | Unidad | Evento | 1 | 33.000.000 | 33.000.000 |
| 6 | 72102301-001 | Mantenimiento y asistencia tecnica con provision de PLC on modulo de corriente | Unidad | Evento | 1 | 24.200.000 | 24.200.000 |
| 7 | 72102301-001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provisión de Terminal de operación | Unidad | Evento | 1 | 14.520.000 | 14.520.000 |
| 8 | 72102301-001 | Mantenimiento y asistencia tecnica con provision de Valvula de control con I/P diametro 3, presion 1,6 MpA | Unidad | Evento | 1 | 22.000.000 | 22.000.000 |
| 9 | 72102301-001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provisión de Control de nivel magnético ORIGINAL | Unidad | Evento | 1 | 5.500.000 | 5.500.000 |
| 10 | 72102301-001 | Mantenimiento y asistencia tecnica con provision de Bomba vertical para caldera de acero inoxidable | Unidad | Evento | 1 | 8.800.000 | 8.800.000 |
| 11 | 72102301-001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provision de Valvula de seguridad ASME, diametro 2"X3" presion maxima 1,6 Mpa | Unidad | Evento | 1 | 5.500.000 | 5.500.000 |
| 12 | 72102301-001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provisión de Cuerpo de caldera | Unidad | Evento | 1 | 220.000.000 | 220.000.000 |

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido | Precio total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | 72102301-001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provisión de Valvula globo 1 AISI 304 serie 200# | Unidad | Evento | 1 | 550.000 | 550.000 |
| 14 | 72102301-001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provisión de Tanque de alimentación de agua AISI 304 | Unidad | Evento | 1 | 29.700.000 | 29.700.000 |
| 15 | 72102301-001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provisión de Tanque de condensado | Unidad | Evento | 1 | 53.900.000 | 53.900.000 |
| 16 | 72102301-001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provisión de Tanque de alimentación de combustible | Unidad | Evento | 1 | 19.250.000 | 19.250.000 |
| 17 | 72102301-001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provisión de Válvula esfera 3 cuerpos AISI 304 PPL (270C) 3 BSP | Unidad | Evento | 1 | 2.970.000 | 2.970.000 |
| 18 | 72102301-001 | Mantenimiento y asistencia tecnica con provision de Valvula esfera 3 cuerpos AISI 304 PPL (270C) 21/2 BSP | Unidad | Evento | 1 | 1.650.000 | 1.650.000 |
| 19 | 72102301-001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provisión de Válvula esfera 3 cuerpos AISI 304 PPL (270C) 2 BSP | Unidad | Evento | 1 | 1.430.000 | 1.430.000 |
| 20 | 72102301-001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provision de Valvula esfera 3 cuerpos AISI 304 PPL (270C) 11/2 BSP | Unidad | Evento | 1 | 1.210.000 | 1.210.000 |
| 21 | 72102301-001 | Mantenimiento y asistencia tecnica con provision de Conjunto purga automatica para caldera AISI 304 | Unidad | Evento | 1 | 4.100.000 | 4.100.000 |
| 22 | 72102301-001 | Mantenimiento y asistencia tecnica con provision de BUSBAR caldera 1 (Barras de cobre para transporte de energia) | Unidad | Evento | 1 | 69.300.000 | 69.300.000 |
| 23 | 72102301-001 | Mantenimiento y asistencia tecnica con provision de BUSBAR caldera 2 (Barras de cobre para transporte de energia) ORIGINAL | Unidad | Evento | 1 | 73.700.000 | 73.700.000 |
| 24 | 72102301-001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provision de Tuberia de vapor Sch.40 DN 3 con aislación desde caldera a colectores | Unidad | Evento | 1 | 35.200.000 | 35.200.000 |
| 25 | 72102301-001 | Mantenimiento y asistencia tecnica con provision de Bomba de desagote 4 KW | Unidad | Evento | 1 | 7.040.000 | 7.040.000 |
| 26 | 72102301-001 | Mantenimiento y asistencia tecnica con provision de Resistencia INCOLLOY 33 kW | Unidad | Evento | 1 | 5.060.000 | 5.060.000 |
| 27 | 72102301-001 | Mantenimiento y asistencia tecnica con provision de Compresor a Tornillo, 10 Bar | Unidad | Evento | 1 | 22.000.000 | 22.000.000 |
| 28 | 72102301-001 | Mantenimiento y asistencia tecnica con provision de Red de aire comprimido | Unidad | Evento | 1 | 42.900.000 | 42.900.000 |
| 29 | 72102301-001 | Mantenimiento y asistencia tecnica con provision deAparejo electrico de 5 toneladas | Unidad | Evento | 1 | 22.400.000 | 22.400.000 |
| 30 | 72102301-001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provision de Riel de grúa de 5 ton con sistema de fijación | Unidad | Evento | 1 | 14.600.000 | 14.600.000 |
| 31 | 72102301-001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provisión de Plataforma de elevador 3 ton | Unidad | Evento | | 11.700.000 | 11.700.000 |

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido | Precio total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 32 | 72102301-001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provisión de Estructura metálica elevador | Unidad | Evento | 1 | 24.200.000 | 24.200.000 |
| 33 | 72102301-001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provision de Motor /bomba hidráulica | Unidad | Evento | 1 | 14.300.000 | 14.300.000 |
| 34 | 72102301-001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provisión de Reacondicionamiento entrada de carga/descarga sala de maquinas | Unidad | Evento | 1 | 22.000.000 | 22.000.000 |
| 35 | 72102301-001 | Servicio de reparación y mantenimiento de calderas. Mantenimiento Preventivo de calderas eléctricas Taifeng | Unidad | Mensual | 12 | 22.000.000 | 264.000.000 |

**Monto Total Adjudicado LPN – SBE N° 60/18: G. 1.914.607.490.- (Guaraníes un mil novecientos catorce millones seiscientos siete mil cuatrocientos noventa), IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

## 7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 18 (dieciocho) meses contados desde la fecha de su suscripción.

## 8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

**Lugar de Prestación: Hospital Central**

**Plazo de Inicio:**

| Ítem | Código de Catalogo | Descripción | |
|---|---|---|---|
| 1 | 72102301-001 | Fusible NH - 63A | En el primer mes a partir de la suscripción del contrato |
| 2 | 72102301-001 | Relé de estado sólido trifásico 100 A | En el primer mes a partir de la suscripción del contrato |
| 3 | 72102301-001 | Contactor 95A | En el primer mes a partir de la suscripción del contrato |
| 4 | 72102301-001 | Cableado desde tablero a resistencia con cable alta temperatura | En el primer mes a partir de la suscripción del contrato |
| 5 | 72102301-001 | Disyuntor motorizado 2500A | En el tercer mes a partir de la suscripción del contrato |
| 6 | 72102301-001 | PLC con módulo de corriente | En el segundo mes a partir de la suscripción del contrato |
| 7 | 72102301-001 | Terminal de operación | En el segundo mes a partir de la suscripción del contrato |
| 8 | 72102301-001 | Válvula de control con I/P diámetro 3", presión 1,6 MpA | En el tercer mes a partir de la suscripción del contrato |
| 9 | 72102301-001 | Control de nivel magnético ORIGINAL | En el tercer mes a partir de la suscripción del contrato |
| 10 | 72102301-001 | Bomba vertical para caldera de acero inoxidable | En el primer mes a partir de la suscripción del contrato |
| 11 | 72102301-001 | Valvula de seguridad ASME, diámetro 2"X3" presión máxima 1,6 Mpa | En el cuarto mes a partir de la suscripción del contrato |

| Ítem | Código de Catalogo | Descripción | |
|---|---|---|---|
| 12 | 72102301-001 | Cuerpo de caldera | En el cuarto mes a partir de la suscripción del contrato |
| 13 | 72102301-001 | Válvula globo 1" AISI 304 serie 200# | En el primer mes a partir de la suscripción del contrato |
| 14 | 72102301-001 | Tanque de alimentación de agua AISI 304 | En el sexto mes a partir de la suscripción del contrato |
| 15 | 72102301-001 | Tanque de condensado | En el sexto mes a partir de la suscripción del contrato |
| 16 | 72102301-001 | Tanque de alimentación de combustible | En el primer mes a partir de la suscripción del contrato |
| 17 | 72102301-001 | Válvula esfera 3 cuerpos AISI 304 PPL (270C) 3" BSP | En el primer mes a partir de la suscripción del contrato |
| 18 | 72102301-001 | Válvula esfera 3 cuerpos AISI 304 PPL (270C) 21/2" BSP | En el primer mes a partir de la suscripción del contrato |
| 19 | 72102301-001 | Válvula esfera 3 cuerpos AISI 304 PPL (270C) 2" BSP | En el primer mes a partir de la suscripción del contrato |
| 20 | 72102301-001 | Válvula esfera 3 cuerpos AISI 304 PPL (270C) 11/2" BSP | En el primer mes a partir de la suscripción del contrato |
| 21 | 72102301-001 | Conjunto purga automática para caldera AISI 304 | En el primer mes a partir de la suscripción del contrato |
| 22 | 72102301-001 | BUSBAR caldera 1 (Barras de cobre para transporte de energía) | En el quinto mes a partir de la suscripción del contrato |
| 23 | 72102301-001 | BUSBAR caldera 2 (Barras de cobre para transporte de energía) ORIGINAL | En el quinto mes a partir de la suscripción del contrato |
| 24 | 72102301-001 | Tubería de vapor Sch.40 DN 3" con aislación desde caldera a colectores | En el segundo mes a partir de la suscripción del contrato |
| 25 | 72102301-001 | Bomba de desagote 4 KW | En el tercer mes a partir de la suscripción del contrato |
| 26 | 72102301-001 | Resistencia INCOLLOY 33 kW | En el tercer y quinto mes a partir de la suscripción del contrato a partir de la suscripción del contrato |
| 27 | 72102301-001 | Compresor a Tornillo, 10 Bar | En el sexto mes a partir de la suscripción del contrato |
| 28 | 72102301-001 | Red de aire comprimido | En el primer mes a partir de la suscripción del contrato |
| 29 | 72102301-001 | Aparejo eléctrico de 5 toneladas | En el segundo mes a partir de la suscripción del contrato |
| 30 | 72102301-001 | Riel de grúa de 5 ton con sistema de fijación | En el cuarto mes a partir de la suscripción del contrato |
| 31 | 72102301-001 | Plataforma de elevador 3 ton | En el cuarto mes a partir de la suscripción del contrato |
| 32 | 72102301-001 | Estructura metálica elevador | En el cuarto mes a partir de la suscripción del contrato |
| 33 | 72102301-001 | Motor /bomba hidráulica | En el cuarto mes a partir de la suscripción del contrato |
| 34 | 72102301-001 | Reacondicionamiento entrada de carga/descarga sala de máquinas | En el cuarto mes a partir de la suscripción del contrato |
| 35 | 72102301-001 | Servicio de reparación y mantenimiento de calderas. Mantenimiento Preventivo de calderas eléctricas Taifeng Servicio de reparación y mantenimiento de caldera. Mantenimiento Preventivo de Calderas de Vaporización Instantánea | Durante los doce meses a partir de la suscripción del contrato |

**Plazo de Reemplazo:** El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: para aquellos bienes (repuestos) que no satisfacen las exigencias de los administradores, el plazo para reemplazarlos es de 48 hs.

**9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].**

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

**10- CONDICIONES DE PAGO**

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Inicio debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibirá los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato a las 48Hs. De firmado el Contrato.
6. Acta de recepción provisoria, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
7. Acta de recepción porcentual (%), debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
8. Nota de Remisión al proveer repuesto.
9. Acta de Recepción Definitiva será emitida al finalizar la totalidad del servicio.
10. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

**Observaciones:**

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental Nº 4423006786 2004 .Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente

## 11- GARANTÍA DE LOS BIENES

El período de validez de la Garantía de los bienes será: El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) inicia desde instalación y finaliza el día de vencimiento del contrato.

## 12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

**El período de validez de la Garantía será de 19 (diecinueve) meses desde la suscripción del Contrato.-**

**13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].**

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

**14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].**

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

**15- REAJUSTE DE PRECIOS.**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{\circ} \times 0{,}8 \times (Coe / Cao)) + (P^{\circ} \times 0{,}2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

**Donde:**

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

**16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.6]**

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta ~~(60)~~ días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

**17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

**18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dpto. Mantenimiento HC – Secc. Electromecánica HC. a través de la Dirección de Infraestructura.**

**19- CONVENIO MODIFICATORIO.**

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

**20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.**

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

**22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 del mes de Abril del año 2019.

**POR LA CONTRATISTA**

**CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.**

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CDP 1584

# MEMORANDUM CA N° 5000004498

**A:** **Dpto. de Presupuesto**
**DE:** **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
**REF:** **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
**FECHA:** **08.04.2019**

MANTENIMIENTO DE SALA DE MAQUINAS Y CALDERAS CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL (CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.).

7139753
LPN 60/18

| PROG | GASTO | MONTO |
|---|---|---|
| 2 | 243 | 319.101.248 |
| | **Total:** | **319.101.248** |

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

**Atentamente**

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

# Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
## ANEXO B-02-04


Fecha: 08.04.2019
Hora: 08:27:09

# Decreto Nro. 8452/2018

**Nro. CDP** CDP 1584

**Fecha de Emisión** 08.04.2019

**Descripción** MANTENIMIENTO DE SALA DE MAQUINAS Y CALDERAS CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL (CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.).

**AÑO 2019**

**Nro. P.A.C. 7139753**

**Modalidad** LPN 60/18

**Entidad** Instituto de Previsión Social

| Tip | Pro | Sub | Pry | Obj | Fue | Fin | Dpt | UnR | Descripción | 1<br>Presupuesto Vigente | 2<br>Plan Financiero Vigente | 3<br>Compromisos | 4<br>Modificaciones Presupuestarios | 5<br>Certificación Actual | 6<br>Certificación Anteriores | 7 = (5 + 6)<br>Total Certificados | 8 = 2 - (3 + 4 + 7)<br>Saldo Plan Financiero |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 2 | 0 | 00 | G243 | 30 | 1 | 99 | 1 | MANT. Y REP. MENORES DE MAQ. EQUIP. Y MUEB. DE OF | 80.000.000.000 | 80.000.000.000 | 29.553.527.006 | 0 | 319.101.248 | 59.836.770.630 | 60.155.871.878 | 9.709.398.884- |

**Total PAC** **319.101.248**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Presupuesto

**Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto**

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

**Firma del Responsable de la UAF**

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 011/19 de fecha 12 de marzo de 2019**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 011-005/19**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 60/18 "MANTENIMIENTO DE SALA DE MÁQUINAS Y CALDERAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL HOSPITAL CENTRAL".**

**VISTA:** La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 66/19, de fecha 19 de 2019, de la Oficina de Coordinación – DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de febrero de 2019, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 60/18 "MANTENIMIENTO DE SALA DE MÁQUINAS Y CALDERAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL HOSPITAL CENTRAL"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota Interna de fecha 12 de enero de 2018, identificada como Expediente NOT-0192-2018-000055, el Departamento de Mantenimiento HC, a través de la Dirección de Infraestructura, solicitó el inicio de los trámites del llamado para el "MANTENIMIENTO DE SALA DE MÁQUINAS Y CALDERAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL HOSPITAL CENTRAL;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 849/18, de fecha 05 de marzo de 2018, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 383/18, de fecha 27 de febrero de 2018. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 336/18, de fecha 07 de marzo de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para el "MANTENIMIENTO DE SALA DE MÁQUINAS Y CALDERAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL HOSPITAL CENTRAL", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 344322;

**FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**RESOLUCIÓN C.A. N° 011-005/19**

Que, por Resolución C.A. N° 076-012/18, de fecha 07 de noviembre de 2018, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 60/18 "MANTENIMIENTO DE SALA DE MÁQUINAS Y CALDERAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL HOSPITAL CENTRAL", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1296/18, de fecha 09 de noviembre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 60/18 "MANTENIMIENTO DE SALA DE MÁQUINAS Y CALDERAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL HOSPITAL CENTRAL";

Que, en fechas 15, 16 y 17, de noviembre de 2018, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 344.322,en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 08:59 horas del día 19 de diciembre de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 344322, Licitación Pública Nacional – SBE N° 60/18 "MANTENIMIENTO DE SALA DE MAQUINAS Y CALDERAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL HOSPITAL CENTRAL", arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

- SOMIN S.A. - SOLUCIONES METALÚRGICAS PARA LA INDUSTRIA E INGENIERÍA – RUC N° 80059906-3;
- CONTROL DE FLUIDOS S.R.L. – RUC N° 80010819-1;

Que, según Acta N° 174/18, de fecha 21 de noviembre de 2018, se dio apertura de los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

**FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

1. CONTROL DE FLUIDOS S.R.L. – RUC N° 80010819-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de precios unitarios de G. 1.092.146.000.- (Guaraníes un mil noventa y dos millones ciento cuarenta y seis mil). IVA Incluido y por el monto total de llamado G. 1.914.607.490.- (Guaraníes un mil novecientos catorce millones seiscientos siete mil cuatrocientos noventa). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 66.000.000.- (Guaraníes sesenta y seis millones), Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508004993;

2. SOMIN S.A. - SOLUCIONES METALÚRGICAS PARA LA INDUSTRIA E INGENIERÍA – RUC N° 80059906-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de precios unitarios de G. 1.086.118.545.- (Guaraníes un mil ochenta y seis millones ciento dieciocho mil quinientos cuarenta y cinco), IVA Incluido y por el monto total de llamado G. 1.914.607.490.- (Guaraníes un mil novecientos catorce millones seiscientos siete mil cuatrocientos noventa). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 57.438.224.- (Guaraníes cincuenta y siete millones cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos veinticuatro). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001331;

Que, por Nota Interna de fecha 28 de enero de 2019, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final, de fecha 18 de febrero de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 60/18 "MANTENIMIENTO DE SALA DE MÁQUINAS Y CALDERAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL HOSPITAL CENTRAL", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

a) Descalificar a la firma SOMIN S.A. - SOLUCIONES METALÚRGICAS PARA LA INDUSTRIA E INGENIERÍA – RUC N° 80059906-3, conforme al Art. 5° de la Resolución DNCP/N° 411/18, de fecha 01 de febrero de 2018, *"...Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio*



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

*ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada..."* y a los siguientes detalles que obran en el Informe de Evaluación Final elaborado por la Comisión Evaluadora a cargo:

- Punto 12 "Informe sobre Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas", en los Ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 6 y N° 26, y la Observación que refiere: *"La oferta presentada por la firma SOMIN S.A., en los Ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 7, N° 9, 13, N° 25, N° 26, N° 27, N° 29, N° 31, N° 32 y N° 33 superan el 20% (veinte por ciento) de lo establecido como precios referenciales y en los Ítems N° 6, N° 8, N° 11, N° 12, N° 15, N° 16, N° 24, N° 28 y 30 se encuentra por debajo del 30% (treinta por ciento) de lo establecido como precios referenciales, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Criterios Económicos. La empresa SOMIN S.A., no especifica la marca ni la procedencia de lo ofertado en la Subasta a la Baja Electrónica según consta en el Acta Virtual, por lo tanto no se cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones"*;

- Punto 13 "Verificación de la Documentación Legal y Formal" - Autorización del fabricante: para los repuestos;

b) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 60/18 "MANTENIMIENTO DE SALA DE MAQUINAS Y CALDERAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL HOSPITAL CENTRAL", a la firma CONTROL DE FLUIDOS S.R.L. – RUC N° 80010819-1, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, asimismo determinó, que la misma deberá realizarse previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta Nº 011/19 de fecha 12 de marzo de 2019**

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 011-005/19**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 60/18 "MANTENIMIENTO DE SALA DE MAQUINAS Y CALDERAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL HOSPITAL CENTRAL", a la firma CONTROL DE FLUIDOS S.R.L., previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), conforme al siguiente detalle:

**CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.**

| | |
|---|---|
| MONTO MÍNIMO | G. 957.303.745.- (IVA Incluido) |
| MONTO MÁXIMO | G. 1.914.607.490.- (IVA Incluido) |

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido | Precio total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72102301 -001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provisión de Fusible NH - 63A | Unidad | Evento | 1 | 66.000 | 66.000 |
| 2 | 72102301 -001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provisión de Rele de estado solido trifasico 100 A | Unidad | Evento | 1 | 1.540.000 | 1.540.000 |
| 3 | 72102301 -001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provisión de Contactor 95A | Unidad | Evento | 1 | 660.000 | 660.000 |
| 4 | 72102301 -001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provisión de Cableado desde tablero a resistencia con cable alta temperatura | Unidad | Evento | 1 | 13.200.000 | 13.200.000 |
| 5 | 72102301 -001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provisión de Disyuntor motorizado 2500A | Unidad | Evento | 1 | 33.000.000 | 33.000.000 |
| 6 | 72102301 -001 | Mantenimiento y asistencia tecnica con provision de PLC on modulo de corriente | Unidad | Evento | 1 | 24.200.000 | 24.200.000 |
| 7 | 72102301 -001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provisión de Terminal de operación | Unidad | Evento | 1 | 14.520.000 | 14.520.000 |

**FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | 72102301 -001 | Mantenimiento y asistencia tecnica con provision de Valvula de control con I/P diametro 3, presion 1,6 MpA | Unidad | Evento | 1 | 22.000.000 | 22.000.000 |
| 9 | 72102301 -001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provisión de Control de nivel magnético ORIGINAL | Unidad | Evento | 1 | 5.500.000 | 5.500.000 |
| 10 | 72102301 -001 | Mantenimiento y asistencia tecnica con provision de Bomba vertical para caldera de acero inoxidable | Unidad | Evento | 1 | 8.800.000 | 8.800.000 |
| 11 | 72102301 -001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provision de Valvula de seguridad ASME, diametro 2"X3" presion maxima 1,6 Mpa | Unidad | Evento | 1 | 5.500.000 | 5.500.000 |
| 12 | 72102301 -001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provisión de Cuerpo de caldera | Unidad | Evento | 1 | 220.000.000 | 220.000.000 |
| 13 | 72102301 -001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provisión de Valvula globo 1 AISI 304 serie 200# | Unidad | Evento | 1 | 550.000 | 550.000 |
| 14 | 72102301 -001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provisión de Tanque de alimentación de agua AISI 304 | Unidad | Evento | 1 | 29.700.000 | 29.700.000 |
| 15 | 72102301 -001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provisión de Tanque de condensado | Unidad | Evento | 1 | 53.900.000 | 53.900.000 |
| 16 | 72102301 -001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provisión de Tanque de alimentación de combustible | Unidad | Evento | 1 | 19.250.000 | 19.250.000 |
| 17 | 72102301 -001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provisión de Válvula esfera 3 cuerpos AISI 304 PPL (270C) 3 BSP | Unidad | Evento | 1 | 2.970.000 | 2.970.000 |
| 18 | 72102301 -001 | Mantenimiento y asistencia tecnica con provision de Valvula esfera 3 cuerpos AISI 304 PPL (270C) 21/2 BSP | Unidad | Evento | 1 | 1.650.000 | 1.650.000 |
| 19 | 72102301 -001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provisión de Válvula esfera 3 cuerpos AISI 304 PPL (270C) 2 BSP | Unidad | Evento | 1 | 1.430.000 | 1.430.000 |
| 20 | 72102301 -001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provision de Valvula esfera 3 cuerpos AISI 304 PPL (270C) 11/2 BSP | Unidad | Evento | 1 | 1.210.000 | 1.210.000 |

**FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 21 | 72102301 -001 | Mantenimiento y asistencia tecnica con provision de Conjunto purga automatica para caldera AISI 304 | Unidad | Evento | 1 | 4.100.000 | 4.100.000 |
| 22 | 72102301 -001 | Mantenimiento y asistencia tecnica con provision de BUSBAR caldera 1 (Barras de cobre para transporte de energia) | Unidad | Evento | 1 | 69.300.000 | 69.300.000 |
| 23 | 72102301 -001 | Mantenimiento y asistencia tecnica con provision de BUSBAR caldera 2 (Barras de cobre para transporte de energia) ORIGINAL | Unidad | Evento | 1 | 73.700.000 | 73.700.000 |
| 24 | 72102301 -001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provision de Tuberia de vapor Sch.40 DN 3 con aislación desde caldera a colectores | Unidad | Evento | 1 | 35.200.000 | 35.200.000 |
| 25 | 72102301 -001 | Mantenimiento y asistencia tecnica con provision de Bomba de desagote 4 KW | Unidad | Evento | 1 | 7.040.000 | 7.040.000 |
| 26 | 72102301 -001 | Mantenimiento y asistencia tecnica con provision de Resistencia INCOLLOY 33 kW | Unidad | Evento | 1 | 5.060.000 | 5.060.000 |
| 27 | 72102301 -001 | Mantenimiento y asistencia tecnica con provision de Compresor a Tornillo, 10 Bar | Unidad | Evento | 1 | 22.000.000 | 22.000.000 |
| 28 | 72102301 -001 | Mantenimiento y asistencia tecnica con provision de Red de aire comprimido | Unidad | Evento | 1 | 42.900.000 | 42.900.000 |
| 29 | 72102301 -001 | Mantenimiento y asistencia tecnica con provision deAparejo electrico de 5 toneladas | Unidad | Evento | 1 | 22.400.000 | 22.400.000 |
| 30 | 72102301 -001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provision de Riel de grúa de 5 ton con sistema de fijación | Unidad | Evento | 1 | 14.600.000 | 14.600.000 |
| 31 | 72102301 -001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provisión de Plataforma de elevador 3 ton | Unidad | Evento | 1 | 11.700.000 | 11.700.000 |
| 32 | 72102301 -001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provisión de Estructura metálica elevador | Unidad | Evento | 1 | 24.200.000 | 24.200.000 |
| 33 | 72102301 -001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provision de Motor /bomba hidráulica | Unidad | Evento | 1 | 14.300.000 | 14.300.000 |

**FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2019-03-19 08:21:15.641532-03

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 34 | 72102301 -001 | Mantenimiento y asistencia técnica con provisión de Reacondicionamiento entrada de carga/descarga sala de maquinas | Unidad | Evento | 1 | 22.000.000 | 22.000.000 |
| 35 | 72102301 -001 | Servicio de reparación y mantenimiento de calderas. Mantenimiento Preventivo de calderas eléctricas Taifeng | Unidad | Mensual | 12 | 22.000.000 | 264.000.000 |

**Monto Total Adjudicado LPN – SBE N° 60/18: G. 1.914.607.490.- (Guaraníes un mil novecientos catorce millones seiscientos siete mil cuatrocientos noventa), IVA Incluido.**

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, y proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo

**FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**Control de Fluídos S.R.L.**

*Productos y Aplicaciones para la Industria*
*Electromecánica - Electrónica - Informática*

Río Yguazú Nº 2465 / Asunción - Paraguay
Teléfono: 595-21 292 598 / E-mail: cfluidos@conexion.com.py

Asunción, 12 de Abril de 2019

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
PRESENTE

**CONTROL DE FLUIDOS S.R.L / SR. LUIS MARIA AREVALOS** se dirige a UD. en el marco de la NOTA N° 445/2019, por Resolución N° 011-005/19 de la fecha 12 de marzo de 2019, para la firma del contrato de la Licitación Pública Nacional SBE N° 60/18 " **Mantenimiento de sala de máquinas y calderas con provisión de repuestos a demanda para el hospital central"**

Se adjunta las siguientes documentaciones:

- Copia autenticada, Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Copia autenticada, certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de Cumplimiento Tributario. Original.
- Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social. Original.
- Certificado del Banco donde conste el N° de cuenta y el tipo de cuenta bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos. Original.

Atentamente,

Control de Fluidos S.R.L.
Luis Arévalos
Gerente

## Informe de Quiebras en línea

### CONTROL DE FLUIDOS S. R. L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

**Número Documento:** 80010819-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-14886.-

Esta fotocopia es reproducción fiel de un instrumento a la vista. No se juzga el contenido del mismo.-
CARMEN BALBUENA CABRERO
Reg Nº 628
NOTARIA PUBLICA
Molas López 231 - Artigas
Telefax: 294.728
Asunción - Paraguay

---

**Nº Entrada:** 9527444 **Fecha entrada:** 10/04/2019 12:30:57 **Fecha proceso:** 11/04/2019 15:06:22 **Nº Liquidación:** 25831272A

**Operador:** RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

**Solicitante:** MARIA INES DE LA PAZ MENDOZA GARCIA **Registro/Matricula:** 1154

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.

Ma. Inés de la Paz Mendoza García
Escribana Pública y Abogada
Registro Nº 1154
Mariscal López esq. Cerro Corá
Tel./Cel. 0981 101890 - Villa Hayes



## Certificado de Anotaciones Personales

**CONTROL DE FLUIDOS SRL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S.R.L..-**

**Número Documento:** 80010819-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1004583.-

**Lote 3809622635 , Cons.: 1**

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

**SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN**

**NÚMERO** 42780942606

**FECHA** 12/04/2019

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

**DATOS DEL SOLICITANTE**

| | | |
|---|---|---|
| RUC | 80010819 | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
| DV | 1 | CONTROL DE FLUIDOS SRL |

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 12/05/2019

NÚMERO DE CONTROL : 8986085A

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800108198986085A

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

# INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
## DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay del Mugente

0000002211329

USUARIO EMISION: 1264188

NRO. CERTIFICADO: 221132

FECHA EMISION: 09-APR-2019

VENCIMIENTO: 17-APR-2019

**DATOS DEL EMPLEADOR**

Nro. Ruc: 80010819

Nro. Certificado: 221132

Razon Social: CONTROL DE FLUIDOS SRL

Actividad Principal: SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES

Fecha de Inscripcion: 02-DEC-1998

Cantidad de Asegurados: 12

Nro. Patronal(es):

0008-84-0144 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/



*LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".*

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Asunción,12 de Abril de 2019

Señores:

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.**

Presente

CR N.°: 44190412-14

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de proporcionarles la presente referencia bancaria.

A tal efecto informamos que el **"CONTROL DE FLUIDOS SRL" con RUC 800108191**, opera en nuestra Entidad con la Cuenta Corriente Guaraníes N° **44230067862004**, desde el 03 de junio del 2009 encontrándose la misma vigente a la fecha.

Esta referencia se emite a solicitud expresa de nuestro cliente, sin implicancias de responsabilidad o garantía alguna, por parte del Banco Continental S.A.E.C.A.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

**BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.**

Mauricio Isaac Casco López
Jefe Operativo - Suc. España
Banco Continental S.A.E.C.A.

Ernesto A. Stanley
Oficial de Negocios - Suc. España
Banco Continental S.A.E.C.A.

VAR - 0026